



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00796783- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la agente nodocente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano Maria Noelia Sanabria – leg. 50598-, solicita una reducción horaria de tres (03) horas en su jornada laboral, desde el 03/10/2022 al 16/12/2022;

Que conforme lo establece el art. 75 del C.C.T. homologado por el Decreto 366/06, el personal nodocente puede solicitar una reducción horaria de hasta 03 horas diarias de su jornada de trabajo, vale decir, hasta 15hs. Semanales;

Que se ha solicitado una reducción horaria de 03 horas diarias, entre el periodo comprendido entre el 03 de Octubre del año 2022 y el 16 de Diciembre de 2022, periodo que a la fecha se encuentra vencido;

Que la Agente Nodocente SANABRIA, MARÍA NOELIA, DNI 25947454, Legajo N° 50598 hizo uso efectivo de su solicitud de Reducción Horaria desde el día 03/10/22 y hasta el 16/12/22 inclusive, con su respectiva reducción salarial, tal como se refleja en las liquidaciones de octubre a diciembre de 2022;

Lo informado en orden 11 por la Dirección General de Personal, en orden 21 por la Secretaría de Asuntos Académicos y en orden 32 por la citada Escuela de Comercio Manuel Belgrano;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-74309-E-UNC-DGAJ#SG;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Convalidar la reducción horaria solicitada por la agente nodocente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano Maria Noelia Sanabria – leg. 50598-,

de tres (03) horas en su jornada laboral, desde el 03/10/2022 al 16/12/2022, a fin de justificar la reducción en los haberes de la nombrada.

ARTÍCULO 2.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.